



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2024



4 de junio de 2024

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO :

La solicitud formulada por la Sra. ESPÍNDOLA CAROLINA ALEJANDRA, DNI. 28.368.384 requiriendo ayuda económica para proceder a su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en razón de la necesidad de ser atendida por especialista en medicina con motivo de tratarse por enfermedad que padece, y

CONSIDERANDO .

Que la carencia de recursos de la solicitante, como así también sus problemas de salud, han sido debidamente constatados por encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Social avalando el requerimiento presentado,

Que en razón de la imposibilidad de proceder a este traslado con vehículos municipales este Departamento Ejecutivo se hará cargo de los gastos originados con motivo de estos viajes, los cuales fueron realizados por la empresa de remis STYLO propiedad del Señor BATTICCI JUAN IGNACIO, a quien debe abonársele por su servicio,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1* .- Otórgase un subsidio de Pesos NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 95.500,00) a favor de la Sra. ESPÍNDOLA CAROLINA ALEJANDRA, DNI. 28.368.384 con destino a afrontar gastos de traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para ser atendida por profesionales médicos y realizarse estudios de alta complejidad debido a problemas de salud que padece, teniendo en cuenta la carencia de recursos presentada por la solicitante debidamente constatada mediante encuesta socio económica efectuada por la Subsecretaría de Desarrollo Social y por no contar con vehículo Municipal para realizar los mismos.

ARTICULO 2* .- Autorizar a abonar el monto precedentemente consignado a favor del Señor BATTICCI JUAN IGNACIO, C.U.I.T. 20-35797538-8 en su calidad de titular de la empresa Stylo Agencia de Remis, quien prestó el servicio de transporte de los requirentes, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 08-81.04- 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a personas" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3* .- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 802

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte